

**TESTIMONIO DE TESTIGO SOCIAL No. 001
ANEXO ÚNICO**

Culiacán, Sinaloa, a 27 de marzo de 2025

**TESTIMONIO SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002
LICITACIÓN PUBLICA No. ISIFE-LPE-002-2025**

LIC. JUAN CARLOS LEÓN VALENZUELA
Titular de Órgano Interno de Control y Evaluación
Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa
Presente.



DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE SUSTENTAN LA EMISIÓN DEL TESTIMONIO.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 40, fracción IX, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, en mi carácter de Testigo Social con folio de registro número **001** en el Padrón Público de Testigos Sociales, emito el presente **“Testimonio”** correspondiente al procedimiento de Licitación Pública citada al rubro, realizado por el **Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Sinaloense**, para la contratación de **“Subestación de 150 kva con media y baja tensión en secundaria técnica núm. 72 ubicada en Culiacán Rosales, mpio. de Culiacán, estado de Sinaloa”** con número de identificación en Compra Net-Sinaloa **ISIFE-LPE-002-2025**.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El procedimiento de contratación se funda en el artículo 39, fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, así mismo, a través del Órgano Interno de Control y Evaluación del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, mediante oficio número **OICE.037/2025** de fecha **13 de marzo de 2025**, se me comunicó la designación como Testigo Social para intervenir en el procedimiento de contratación en comento, el cual se desarrolló conforme al siguiente diagrama:

Desarrollo del procedimiento de contratación					
Número de Licitación Pública	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de propuestas	Evaluación de propuestas técnicas y económicas	Acto de fallo
Licitación Pública número ISIFE-LPE-002-2025	27/Feb/2025 10:00 Horas	03/Mar/2025 10:00 Horas	19/Mar/2025 10:00 Horas	20/Mar/2025 13:00 Horas	21/Mar/2025 12:00 Horas

TESTIMONIO DE TESTIGO SOCIAL No. 001 ANEXO ÚNICO

Concluido que ha sido el procedimiento, procedo a continuación con la:

DESCRIPCIÓN CRONOLÓGICA DE LOS HECHOS RELEVANTES Y EL SEÑALAMIENTO DE OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS QUE DERIVARON DE MI PRESENCIA EN CADA UNA DE LAS ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO:

Resumen Ejecutivo.

El proceso de licitación pública inició con la publicación de la convocatoria en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa número 021 y en la página oficial de Compra Net Sinaloa, el día 17 de febrero de 2025.

Se inscribieron un total de 9 (nueve) licitantes en el período comprendido del 17 al 24 de febrero de 2025.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, se recibieron 3 (tres) proposiciones; posteriormente, fueron analizadas y evaluadas detalladamente de acuerdo con los mecanismos de asignación de puntos y porcentajes y tasación aritmética, resultando desechadas 2 (dos) de estas.

En el acto del fallo de la licitación se declaró ganadora de la licitación la propuesta de la empresa Multiconstrucciones El Pony, S.A. de C.V. con un presupuesto por un monto de \$2,207,447.04 (IVA incluido).

El proceso de contratación se desarrolló durante un período de 33 días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta la fecha de celebración del acto de fallo de licitación, con el cual, concluyó dicho proceso y mi participación como testigo social.

a) Revisión de Bases de licitación.

Realice una revisión de la información contenida en el documento de bases de licitación publicado en el portal de Compra Net Sinaloa.

Derivado de mi revisión se detectaron algunas omisiones en las disposiciones normativas y/o imprecisiones en la documentación que se solicitada para integrar la proposición que, de ser atendidas en los procesos de contratación subsecuentes, podrán contribuir a mejorar la transparencia e imparcialidad de los requisitos y cumplimiento normativo considerados para la participación de licitantes, siendo estas las siguientes:

- La convocatoria pública número 002 no fue publicada en Compranet Sinaloa ni en la página oficial de la institución, por lo que se recomienda dar mayor difusión a esta durante el período de inscripción de licitantes.

TESTIMONIO DE TESTIGO SOCIAL No. 001 ANEXO ÚNICO

- No solicitan que los documentos que integran las proposiciones sean foliados en todas y cada una de las hojas que los integran, tal como lo establece el artículo 52 Bis 7 del reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, por lo que se considera primordial dar cumplimiento a este señalamiento para garantizar y transparentar la integridad y custodia de los documentos recibidos durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- Respecto al requisito de que los licitantes deben comprobar estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, se sugiere que en el "Documento 10", además de solicitar la constancia de opinión positiva del SAT, soliciten también constancia de opinión en sentido positivo vigente del IMSS.
- En el "Documento 11" de las bases de licitación, las altas en el IMSS especifican que podrán efectuarse con una fecha previa a la establecida para celebrar el acto de presentación y apertura de proposiciones, pero en el formato proporcionado que lleva por folio número RJ-11 señalan que dichas altas deberán darse con seis de antelación a la celebración del acto antes referido, creando confusión en los licitantes en el plazo permitido para cubrir este requisito.
- Omiten solicitar en la proposición el escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad que los estudios, planes o programas que previamente hayan realizado, incluyen supuestos, especificaciones e información verídicos y se ajustan a los requerimientos reales de la obra a ejecutar, en su caso considerarán costos estimados apegados a las condiciones del mercado, de acuerdo con el artículo 45, fracción XV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.
- Revisar los requisitos de documentos que integran la proposición que pueden resultar innecesarios por no afectar la solvencia de la proposición o no tengan relevancia en el logro de la meta del proyecto por contratar, tal como la establece la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, en su artículo 45, fracciones XVII, XXX y XXXIII y que de acuerdo con las causales de desechamiento descritos en las bases de licitación, en caso de no presentarlos pueden ser desechadas las proposiciones, siendo estos los siguientes:
 - "Documento 5" Copia del documento que acredite que ha cumplido con la capacitación de su personal. Este requisito lo cumplen los licitantes cuando se inscriben o actualizan su inscripción al Padrón de Contratistas, además que en el "Documento 15" se evalúa a los profesionales técnicos del licitante.
 - "Documento 6" Escrito otorgado por la contratante donde conste la fecha en que recibió copia de Acta de Junta de Aclaraciones. Existen varias alternativas en las que el licitante puede enterarse o darse por notificado del contenido del acta de junta de aclaraciones, como es la página de Compra Net Sinaloa, acudir a recoger

TESTIMONIO DE TESTIGO SOCIAL No. 001 ANEXO ÚNICO

su copia a la institución, o bien, en el “Documento 13” manifiestan estar de acuerdo en las modificaciones que se han efectuado a las bases de licitación.

- “Documento 32” Garantía que asegure la solvencia de la proposición (Seriedad) por el 5% del monto total de la proposición, la cual debe ser expedida mediante cheque cruzado a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa. Este requisito no garantiza de ninguna manera la solvencia de la proposición, porque podría darse el escenario de que en caso de resultar necesario hacerlo efectivo no cuente con fondos suficientes, además que el licitante ganador formaliza el contrato de obra pública en un plazo muy corto y presenta una fianza de cumplimiento de este.

- Revisar que las causales de desechamiento establecidas en el punto 18 de las bases de licitación no establezcan condiciones limitativas de participación de los interesados, ni causales de descalificación de propuestas sin relevancia para el logro de la meta del proyecto, de acuerdo con el artículo 45 fracción XXIV, ya que las imprecisiones y omisiones descritas anteriormente pueden afectar la imparcialidad en la integración, presentación y evaluación de proposiciones. Se sugiere analizar particularmente la fracción I de las causas de desechamiento, estableciendo con precisión que documentos causan desechamiento.

¿Se observaron irregularidades por falta de transparencia o imparcialidad?

¿Sí? ¿No?

b) Visita al lugar de la obra.

La visita al lugar de la obra se celebró el **día 27 de febrero de 2025, a las 10:00 horas**, en la secundaria técnica número 72, ubicada en Culiacán Rosales, municipio de Culiacán, estado de Sinaloa.

No asistí a este evento ya que me fue designado este proceso de licitación pública con oficio de fecha 13 de marzo de 2025, es decir, una vez realizado este acto.

El acta del evento aún no ha sido publicada en el portal de Compranet Sinaloa.

¿Se observaron irregularidades por falta de transparencia o imparcialidad?

¿Sí? ¿No?

c) Juntas de aclaraciones.

La junta de aclaraciones se celebró el **día 03 de marzo de 2025, a las 10:00 horas**, en las inmediaciones de la sala de juntas del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa ubicadas en Bahía de Navachiste número 609 poniente, colonia Balcones del Nuevo Culiacán, código postal 80170, en la ciudad de Culiacán Rosales, municipio de Culiacán, estado de Sinaloa.

TESTIMONIO DE TESTIGO SOCIAL No. 001 ANEXO ÚNICO

Tampoco asistí a este evento ya que me fue designado este proceso de licitación pública con oficio de fecha 13 de marzo de 2025, es decir, una vez realizado este acto.

¿Se observaron irregularidades por falta de transparencia o imparcialidad?

¿Sí? ¿No?

d) Acto de presentación y apertura de propuestas.

Asistí al acto de presentación y apertura de propuestas, el **día 19 de marzo de 2025, a las 10:00 horas**, en las inmediaciones de la sala de juntas del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa ubicadas en Bahía de Navachiste número 609 poniente, colonia Balcones del Nuevo Culiacán, código postal 80170, en la ciudad de Culiacán Rosales, municipio de Culiacán, estado de Sinaloa, programado en la convocatoria pública número 002 para celebrarse el día 18 de marzo del presente año, siendo este diferido mediante un escrito fechado el día 12 de marzo.

El acto fue grabado y transmitido en vivo en la red social de Facebook del usuario Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.

Fueron recibidas en el acto un total de 3 (tres) proposiciones en este acto, según consta en el acta del evento, la cual aún no ha sido publicada en el portal de Compranet Sinaloa.

¿Se observaron irregularidades por falta de transparencia o imparcialidad?

¿Sí? ¿No?

e) Reunión para la Evaluación de propuestas técnicas y económicas.

Asistí a la reunión para la evaluación de propuestas técnicas y económicas, misma que se realizó el **día 20 de marzo de 2025, a las 13:00 horas**, en las inmediaciones de la sala de juntas de la Secretaría de Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Sinaloa, con domicilio en Palacio de Gobierno Estatal, ubicado en Avenida Insurgentes s/n colonia Centro-Sinaloa, C.P. 80129, Ciudad de Culiacán de Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.

El acto fue grabado y transmitido en vivo en la red social de Facebook del usuario Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.

Una vez concluida la revisión detallada de cada una de las proposiciones, resultaron desechadas las siguientes empresas:

- 1) Héctor Leonel Ángulo López
- 2) Infrint, S.A. de C.V.

El acta del evento aún no ha sido publicada en el portal de Compranet Sinaloa.

Por último, se sugiere que la tabla que contiene la tasación aritmética sea firmada también por el testigo social designado, de acuerdo con el artículo 53, apartado B) fracción XIV (en el punto 19

TESTIMONIO DE TESTIGO SOCIAL No. 001 ANEXO ÚNICO

numeral 14 de las bases de licitación señalan que solo el servidor público designado deberá firmarla).

¿Se observaron irregularidades por falta de transparencia o imparcialidad?

¿Sí? ¿No?

f) Acto de fallo.

Asistí al acto de fallo de licitación, el **día 21 de marzo de 2025, a las 12:00 horas**, en las inmediaciones de la sala de juntas de la Secretaría de Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Sinaloa, con domicilio en Palacio de Gobierno Estatal, ubicado en Avenida Insurgentes s/n colonia Centro-Sinaloa, C.P. 80129, Ciudad de Culiacán de Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.

Fue declarada ganadora de la licitación pública, la propuesta de la empresa, MULTICONSTRUCCIONES EL PONY, S.A. DE C.V. con un presupuesto por un monto de \$2,207,447.04 (IVA incluido).

¿Se observaron irregularidades por falta de transparencia o imparcialidad?

¿Sí? ¿No?

PROPUESTAS DE MEJORA PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA E IMPARCIALIDAD EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS:

- **En materia de transparencia, máxima publicidad y gobierno abierto**, se sugiere cumplir con el principio de inmediatez señalado en el artículo 4, fracción X de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, procediendo a publicar las actas de los eventos una vez concluidos estos para que cualquier interesado en dar seguimiento al desarrollo de un proceso de licitación pública pueda hacerlo en tiempo real, así como cumplir con la obligación de dar a conocer las acciones y recursos públicos.

De igual forma, se recomienda publicitar en la página oficial de los procesos de contratación del ejercicio en curso.

- **En materia de Imparcialidad**, establecer los requisitos de participación y las causales de desechamiento basados en los conceptos establecidos en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa que son: “no afectan la solvencia de la proposición” y “no afectan el logro de la meta del proyecto”.

TESTIMONIO DE TESTIGO SOCIAL No. 001 ANEXO ÚNICO

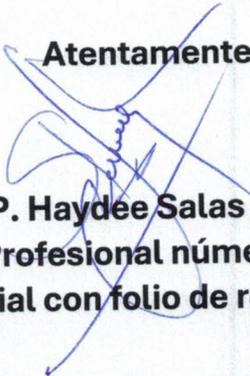
CONCLUSIONES:

- En lo general, las minutas elaboradas por cada uno de los eventos celebrados cumplen con la normatividad establecida en la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa.
- El Sistema Compra Net no se actualiza bajo el principio de inmediatez.
- Los actos de apertura y evaluación de proposiciones se transmiten en vivo.
- El proceso de evaluación de proposiciones se realiza en apego a lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, evaluando la propuesta técnica mediante el procedimiento de puntos y porcentajes y, la propuesta económica mediante tasación aritmética.

El proceso de contratación concluido se realizó en lo general sin incidencias y observando el procedimiento establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa.

Todas mis recomendaciones y conclusiones son expresadas con total imparcialidad, transparencia, objetividad y libertad de expresión, por lo que, ninguna autoridad o interés privado, ejerció presión alguna para el desarrollo de éste testimonial.

Atentamente



L.C.P. Haydee Salas Noriega
Cédula Profesional número 3671636
Testigo Social con folio de registro No. 001